



HABILITACIÓN POR MOTIVO EXCEPCIONAL
RFETM Temporada 2025-2026



ctna@rfetm.com

Se solicita al CTNA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL a ÁRBITRO NACIONAL -JA.N- para los ÁRBITROS AUTONÓMICOS que se relacionan a continuación:

COMITÉ AUTONÓMICO

ÁRBITROS AUTONÓMICOS TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS PARA EL ALTA

Table with columns: Nº, Nº. LC. AUTO, Nombre, 1º Apellido, 2º Apellido, F. Nacimiento, Nº LC.Nacional, DNI, Móvil, Email/Correo Electrónico. Rows 1-5.

Fechas de la Habilitación Fecha INICIO Fecha FIN

Motivo

No disponer de Árbitros Nacionales JA.N suficientes y disponibles para las fechas solicitadas por acúmulo de competiciones.

Documentación aportada con la solicitud por la secretaría de la Federación correspondiente

- A Certificado personal del Árbitro Autonomico de tener expedida la Licencia Autonómica en la Temporada en curso.
B Certificado personal del Árbitro Autonomico de tener cumplidos los 18 años al día del inicio de la habilitación.

DILIGENCIA del CTAA solicitante

Presidente CTAA Nombre FECHA



AUTORIZADO POR

Firma del Presidente del CTAA

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL SOLICITADA PARA LAS FECHAS INDICADAS DE INICIO Y FIN Dicha habilitación excepcional no otorga derecho alguno en cuanto a nivel arbitral a consolidar.

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN DEL CTNA PARA LA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL SOLICITADA

Entrada CTNA E- Fecha



Vº Bº Presidente CTNA

Nombre José Luis Bermejo Sánchez Salida S- Fecha

ASUNTO RDO. HABILITACIÓN EXCEPCIONAL A ÁRBITRO NACIONAL -JA.N-

FIRMA SECRETARIO CTNA

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL SOLICITADA PARA LAS FECHAS INDICADAS DE INICIO Y FIN Dicha habilitación excepcional no otorga derecho alguno en cuanto a nivel arbitral a consolidar.

A CUMPLIMENTAR POR EL CTNA